

MSS 385  
964/1264  
c.1

Miércoles 11 de Junio de 1919

## DOS GOBERNADORES PARA UN SOLO DEPARTAMENTO

Entre las ideas trascendentales llevadas por el señor Quezada al Gobierno, en representación del nuevo régimen, figuraba, según parece, la de duplicar el número de gobernadores.

Estaba esta aspiración profundamente en consonancia con el carácter radical del señor Quezada, que le exigía repartición de puestos públicos, y su espíritu ecuaníme, que lo obligaba a apartarse con honor de las situaciones violentas.

Hasta entonces se había creído entre los radicales que, para dar una gobernación a un correligionario, era preciso sacrificar al actual ocupante, a fin de producir de esa manera el "hueco" correspondiente.

Para evitar esta dolorosa situación, el señor Quezada discurre el procedimiento de, en vez de retirar arbitrariamente a los gobernadores, crear nuevos cargos de la misma especie en cada departamento.

La falta de economía de esta innovación, que obliga al fisco a mantener un doble número de funcionarios, quedaba compensada de sobra, con la tranquilidad de conciencia del Ministro, cuya honradez le impedía expulsar sin causa justa a antiguos y meritorios servidores públicos.

En dos palabras: lo que se perdía en dinero se ganaba en honor.

Desgraciadamente, la corta permanencia del señor Quezada, al frente del Ministerio, sólo le permitió aplicar su tesis en el departamento de Lontué, quedando los restantes con un solo gobernador en vez de dos, ni más ni menos que bajo "el anticuado y funesto régimen de coalición".

Veamos como procedió el señor Quezada en este primer ensayo de "duplicidad gubernamental"

Era entonces, como ahora, gobernador de Lontué, don Juan de Dios Bueno, reelegido el 20 de Octubre de 1917, por un nuevo plazo de tres años en conformidad al siguiente decreto de don Eliodoro Yáñez:

"Santiago, 20 de Octubre de 1917.

Núm. 3721.- Habiendo terminado el período por el cual fué nombrado gobernador del departamento de Lontué, don Juan de Dios Bueno, decreto:

Nómbrese gobernador de Lontué por un nuevo período constitucional, al indicado señor Bueno, propuesto por el intendente respectivo.- Tómese razón, registrese y comuníquese.- Sanfuentes.- Eliodoro Yáñez.

Lo que digo a usted, para los fines del caso.- Dios guarde a usted.- Vidaurre Leal".

Aunque el señor Bueno, como funcionario hacía honor a su apellido, y los propios liberales de Lontué solicitaban su mantenimiento, el señor Quezada lo llamó a Santiago y le pidió la renuncia.

El gobernador hizo presente entonces al Ministro que, no existiendo cargo alguno contra su conducta, se veía en la imposibilidad de acceder a lo solicitado, y que, si el Gobierno deseaba dar su puesto a otro, podía destituirlo.

¿Qué hacer en tan difícil situación? ¿De qué manera conciliar el deber de radical, que obliga repartir empleos a sus correligionarios, con el deber de hombres de conciencia, que impide echar a la calle sin motivo a un funcionario intachable?

Una idea genial atravesó el cerebro del señor Quezada: Dejar al señor Bueno en su puesto y crear otro para el nuevo candidato. "¡Qué haya un empleado más que importa al mundo!"

Y extendió el decreto que va a continuación:

Santiago, 9 de Abril de 1919.- S.E. decretó lo que sigue:

Núm.1470.- En uso de la atribución que me confiere la parte 6a. del art.72 (82) de la Constitución Política, he acordado y decreto:

Nómbrese gobernador del departamento de Lontué, por un período constitucional, a don Eduardo Holley.

Tómese razón, regístrese, comuníquese y publíquese.- Sanfuentes.- Armando Quezada A.

Lo que digo a usted para los fines del caso.- Dios guarde a Ud.- Vidaurre Leal".

Hey, el privilegiado departamento de Lontué tiene dos gobernadores.

El señor Bueno, nombrado por decreto del señor Yáñez, de fecha 20 de Octubre de 1917 y el señor Holley, nombrado por decreto del señor Quezada, de fecha 9 de Abril de 1919.

Que el señor Bueno puede seguir cobrando sueldo, no es dudoso, ya que no ha sido destituido.

Que el señor Holley, puede cobrarlo, es igualmente seguro, ya que también, ha sido nombrado para el cargo.

El Tribunal de Cuentas, que ha tomado razón de ambos, no podrá poner reparos al pago de dichos sueldos.

Por su parte, el Gobierno, dentro de la más estricta lógica, ha seguido considerando gobernador al señor Bueno, con posterioridad al nombramiento de su "adlátere" señor Holley, y al efecto, ha ordenado que se le paguen los viáticos correspondientes a su viaje a Santiago, y se ponga a su disposición un carro de los ferrocarriles "para conducir especies fiscales".

Y Lontué sigue dichoso bajo la administración de sus dos gobernadores.